

CONSELHO DE MINISTROS

**Santiago do Chile - Chile
25 de março de 2020**

Resolução 165-20M

Os Ministros da Agricultura, ou seus equivalentes, da República Argentina, do Estado Plurinacional da Bolívia, da República Federativa do Brasil, da República do Chile, da República do Paraguai, da República do Peru e da República Oriental do Uruguai, integrantes do Conselho de Ministros do COSAVE;

CONSIDERANDO

Que, o Comitê de Sanidade Vegetal (COSAVE) é uma Organização Regional de Proteção Fitossanitária (ORPF), enquadradas na Convenção Internacional de Proteção dos Vegetais (CIPV) que atua no âmbito intergovernamental para acordo e coordenação de ações para resolver problemas fitossanitários de interesse comum para os países membros e fortalecer a integração fitossanitária regional;

Que, na estrutura organizacional prevista no Convênio do COSAVE são definidas as funções dos órgãos executivos, do Conselho de Ministros (Art. 7) e do Comitê Diretivo (Art. 8);

Que, os produtos gerados pelos Grupos de Trabalho foram analisados e aprovados pelo Comitê Diretivo, emitindo as respectivas resoluções, as quais são submetidas à aprovação do Conselho de Ministros;

Que, por ocasião da 95ª reunião do Comitê Diretivo, realizada em dezembro de 2019, foram emitidos, entre outros, na Resolução N° 266/95 – 19D, Resolução N° 268/95 – 19D, Resolução N° 269/95 – 19D, Resolução N° 275/95 – 19D;

Que, por ocasião da 96ª reunião do Comitê Diretivo, realizada em março de 2020, foram emitidos, entre outros, na Resolução N° 277/96 - 20D, Resolução N° 278/96 - 20D, Resolução N° 280/96 - 20D, Resolução N° 281/96 – 20D;

Que, o Informe sobre o Estado Financeiro do Convênio IICA/COSAVE, no encerramento do exercício do ano 2019, elaborado pelo Instituto Interamericano de Cooperação para a



COSAVE

Agricultura – IICA conta com a conformidade do Comitê Diretivo do COSAVE, ditando, nesse sentido, a Resolução Nº 277/96 - 20D;

Que, o Conselho de Ministros no âmbito de suas atribuições;

RESOLVEM

1. **RATIFICAR** as Resoluções aprovadas pelo Comitê Diretivo do COSAVE, detalhadas abaixo:
 - a) Resolução Nº 266/95–19D, que aprova a lista das principais pragas quarentenárias da região do COSAVE.
 - b) Resolução Nº 268/95–19D, que aprova as Diretrizes Estratégicas para o biênio 2020–2021.
 - c) Resolução Nº 269/95–19D, que aprova o Padrão Regional de Proteção Fitossanitária ERPF 3.17.4 Plano de contingência para a traça dos cachos da videira (*Lobesia botrana* Denis & Schiffermüller) versão 1.1.1.
 - d) Resolução Nº 271/95-19D, que aprova o Padrão Regional de Proteção Fitossanitária ERPF 3.21 Guia para realizar a análise de risco de pragas não quarentenárias regulamentadas (ARPNCR) versão 1.1.1.
 - e) Resolução Nº 275/95–19D, que aprova o Plano de Trabalho acordado entre o Comitê de Sanidade Vegetal (COSAVE) e a Associação Americana de Sementes (SAA).
 - f) Resolução Nº 277/96-20D, que aprova o Relatório sobre a Situação Financeira 2019, e resultados do POA 2019, do Acordo IICA – COSAVE.
 - g) Resolução Nº 278/96-20D, que aprova a proposta de integração da Secretaria de Coordenação da COSAVE, para o biênio 2020-2021, segundo a qual o Eng. Agr. James Pazo será o Secretario Coordenador, Eng. Agr. Luis Aquino será o Assistente Técnico de Secretaria e a Eng. Agr. Enne Carrillo será a Assistente Administrativa.
 - h) Resolução Nº 280/96-20D, que destaca as ações realizadas pelas autoridades da República do Paraguai no exercício da Presidência do Comitê Diretivo do COSAVE durante o biênio 2018-2019, agradece também aos membros da Secretaria do Coordenação pelo eficiente trabalho técnico realizado.
 - i) Resolução Nº 281/96–20D, que aprova o Plano Regional para mosca com asas manchadas (*Drosophila suzukii* Matsumura) versão 1.



COSAVE

2. **FACULTAR** o Comitê Diretivo do COSAVE a atualizar as resoluções detalhadas acima, conforme apropriado.
3. **PROCEDER** à sua comunicação e divulgação de acordo com o estabelecido.

Pelo Conselho de Ministros:


María Emilia Undurraga
Ministra de Agricultura.
CHILE

CONSEJO DE MINISTROS

**Santiago de Chile - Chile
NN de noviembre de 2020**

Resolución 165-20M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros del COSAVE.

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Sanidad Vegetal (COSAVE) es una Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF), creada en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y opera como ámbito intergubernamental de coordinación y concertación de acciones tendientes a resolver los problemas fitosanitarios de interés común para sus Países Miembros y fortalecer la integración fitosanitaria regional;

Que, en la estructura organizativa prevista en el Convenio Constitutivo del COSAVE se definen las funciones de los órganos ejecutivos, Consejo de Ministros (Art. 7) y Comité Directivo (Art. 8);

Que, los productos generados por los Grupos de Trabajo fueron analizados y aprobados por el Comité Directivo dictándose las resoluciones respectivas, las cuales se eleva para aprobación del Consejo de Ministros;

Que, en ocasión de la 95° reunión del Comité Directivo, realizado en diciembre del año 2019 se dictaron, entre otras, la Resolución N° 266/95 – 19D, Resolución N° 268/95 – 19D, Resolución N° 269/95 – 19D, Resolución N° 275/95 – 19D;

Que, en ocasión de la 96° reunión del Comité Directivo, realizado en marzo del 2020 se dictaron, entre otras, la Resolución N° 277/96 - 20D, Resolución N° 278/96 - 20D, Resolución N° 280/96 - 20D, Resolución N° 281/96 – 20D;

Que, el Informe sobre el Estado Financiero del Convenio IICA/COSAVE, al cierre del ejercicio económico 2019, elaborado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA cuenta con la conformidad del Comité Directivo, dictándose en ese sentido la Resolución N° 277/96 - 20D;

Que, el Consejo de Ministros en el marco de sus atribuciones;

RESUELVE

1. **RATIFICAR** las Resoluciones aprobadas por el Comité Directivo del COSAVE que se detallan a continuación:
 - a) Resolución N° 266/95–19D, que aprueba la lista de las principales plagas cuarentenarias de la región COSAVE.
 - b) Resolución N° 268/95–19D, que aprueba los Lineamientos Estratégicos para el bienio 2020 – 2021.
 - c) Resolución N° 269/95–19D, que aprueba el ERPF 3.17.4 Plan de Contingencia de la polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana* Denis & Schiffermüller) versión 1.1.1.
 - d) Resolución N° 271/95–19D, que aprueba el ERPF 3.21 Guía para la realización de Análisis de Riesgo de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas (ARPNCR) versión 1.1.1.
 - e) Resolución N° 275/95–19D, que aprueba el Plan de Trabajo acordado entre el Comité de Sanidad Vegetal (COSAVE) y la Asociación Americana de Semillas (SAA).
 - f) Resolución N° 277/96-20D, que aprueba el Informe sobre el Estado Financiero 2019 y resultados de POA 2019, del Convenio IICA - COSAVE.
 - g) Resolución N° 278/96-20D, que aprueba la propuesta de integración de la Secretaría de Coordinación del COSAVE, para el bienio 2020-2021, según la cual el Ing. James Pazo será el Secretario de Coordinación, el Ing. Luis Aquino será el Asistente Técnico de la Secretaría y la Ing. Enne Carrillo será la Asistente Administrativa.
 - h) Resolución N° 280/96-20D, que destaca las acciones ejecutadas por las autoridades de la República de Paraguay en el ejercicio de la Presidencia del Comité Directivo del COSAVE durante el bienio 2018-2019, asimismo agradece a los integrantes de la Secretaría de Coordinación por la eficiente labor técnica cumplida.
 - i) Resolución N° 281/96–20D, que aprueba el Plan Regional de la mosca de alas manchadas (*Drosophila suzukii* Matsumura) versión 1.
2. **FACULTAR** al Comité Directivo del COSAVE a actualizar las Resoluciones detalladas supra, según corresponda.
3. **PROCEDER** a su comunicación y divulgación de acuerdo con lo establecido.

Por el Consejo de Ministros:




M. Emilia Undurraga M.
Ministra de Agricultura
CHILE

Minuta COSAVE Resolución 165-20M

En atención a la naturaleza del Convenio Constitutivo de COSAVE, las Resoluciones son firmadas por los Ministros de Agricultura de los 7 países miembros, sin embargo, por la especial circunstancia generada por el COVID que retrasa la organización de reuniones presenciales, se solicita por medio de la carta *PCDPY-380-20*, que de manera excepcional se ratifiquen las 9 resoluciones del Comité Directivo del COSAVE, referidas a los siguientes contenidos:

1. Resoluciones relativas al Manejo de Plagas Cuarentenarias

i. Resolución N° 266/95-19D

Aprueba la lista de las principales plagas cuarentenarias de la Región COSAVE

ii. Resolución N° 271/95-19D, ERPF 3.21

Aprueba guía para la realización del Análisis de Riesgo de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas (ARNCR), describe concepto y sus características, los elementos relevantes para plantar, evaluar sus riesgos, y de ser apropiado, identificar las opciones de manejo del riesgo con el fin de lograr el nivel de tolerancia adecuado.

2. Resoluciones relativas al Fortalecimiento de Programas Fitosanitarios

i. Resolución N° 269/95-19D, ERPF 3.17.4

Aprueba Lineamientos para el Plan de Contingencia Regional de la Polilla del Racimo de la Vid (*Lobesia botrana Denis & Schiffermüller*)

ii. Resolución N° 275/95-19D

Aprueba el Plan de Trabajo acordado entre el COSAVE y la Asociación Americana de Semillas (SAA), con el objeto de promover la implementación de medidas fitosanitarias equivalentes y armonizadas para el intercambio de semillas a nivel regional y extra regional.

iii. Resolución N° 281/96-20D

Aprueba el Plan Regional de la Mosca de Alas Manchadas, *Drosophila Suzuki*, que tiene por objeto promover, implementar y fortalecer los programas o acciones fitosanitarias efectuadas en los países miembros, mejorando las condiciones fitosanitarias, promoviendo acciones de prevención para mitigar o evitar su impacto socioeconómico y ambiental en la producción hortofrutícola a nivel regional.

3. Resoluciones relativas a la administración interna del COSAVE

i. Resolución N° 268/95-19D

Aprueba los Lineamientos Estratégicos del COSAVE para el bienio 2020 - 2021

ii. Resolución N° 277/96-20D

Aprueba el informe sobre Estado Financiero 2019 y resultados POA 2019, del Convenio IICA – COSAVE, que detalla la situación financiera y los aportes depositados por los países miembros al cierre año 2019.

iii. Resolución N° 278/96-20D

Aprueba la propuesta de integración de la Secretaría de Coordinación del COSAVE, para el bienio 2020-2021, según la cual:

- El Ing. James Pazo será el Secretario de Coordinación, el Ing. Luis Aquino será el Asistente Técnico de la Secretaría y la Ing. Enne Carrillo será la Asistente Administrativa.
- Aprueba la integración de la Secretaría de Coordinación, por técnicos de la Organización Fitosanitaria del país que ejerce la presidencia, en este caso el SENASA del Perú.

iv. Resolución N° 280/96-20D

Destaca las acciones ejecutadas por las autoridades de la República de Paraguay en el ejercicio de la Presidencia del Comité Directivo del COSAVE durante el bienio 2018-2019, y agradece a los integrantes de la Secretaría de Coordinación.

RESOLUCIONES PARA RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO DE MINISTROS

Resumen Ejecutivo

El Artículo 7, numeral 3. del Convenio Constitutivo del COSAVE establece las atribuciones del Consejo de Ministros, como órgano superior del COSAVE, las cuales se detallan a continuación:

1. Fijar las políticas, estrategias y prioridades del COSAVE;
2. Aprobar los programas y proyectos, así como las actividades coyunturales;
3. Aprobar los informes periódicos y velar por el fortalecimiento del COSAVE;
4. Aprobar el establecimiento de convenios internacionales de cooperación, y
5. Aprobar los Reglamentos del COSAVE que serán preparados por el Comité Directivo.

Por tanto, se eleva los documentos, que se encuentran sujetos a ratificación, para consideración del Consejo de Ministros:

Resolución Comité Directivo	Reseña
Resolución Nº 266/95-19D	Aprueba la lista de las principales plagas cuarentenarias de la región COSAVE. Elaborada según los lineamientos establecidos en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias, NIMF Nº 19: "Directrices sobre las Listas de plagas reglamentadas" y el ERPF 3.16 v.1.2.2. "Lineamientos para establecer la Lista de Plagas Cuarentenarias para la Región del COSAVE". Esta lista se organiza en dos categorías, utilizando los siguientes criterios: Categoría I: Plaga cuarentenaria ausente en todos los países de la Región. Categoría II: Plaga cuarentenaria en por lo menos cuatro países de la Región.
Resolución Nº 268/95-19D	Aprueba los Lineamientos Estratégicos del COSAVE para el bienio 2020 – 2021. El COSAVE ejecuta sus actividades siguiendo lineamientos estratégicos desarrollados a partir del Plan Estratégico 2018-2028 y que permiten coordinar e incrementar la capacidad regional para prevenir y manejar los riesgos fitosanitarios que afectan a la producción y al acceso al mercado de los productos vegetales de la región; promoviendo posiciones comunes Ante la CIPF y otros ámbitos.
Resolución Nº 269/95-19D	Aprueba el ERPF 3.17.4 Lineamientos para el Plan de contingencia regional de la polilla del racimo de la vid (<i>Lobesia botrana</i>) versión 1.1.1. En este estándar se establecen los lineamientos técnicos para todas las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria - ONPF de la región del COSAVE, a fin de armonizar el Plan de Contingencia a aplicarse ante la detección de <i>Lobesia</i>



Resolución Comité Directivo	Reseña
	<i>botrana</i> en áreas donde la plaga esté ausente, para evitar su establecimiento y dispersión en la región.
Resolución N° 271/95-19D	Aprueba el ERPF 3.21 Guía para la realización de Análisis de Riesgo de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas (ARPNCR) versión 1.1.1. La Guía describe el concepto y las características de una plaga no cuarentenaria reglamentada y los elementos relevantes para recomendar su reglamentación. Tiene como objetivo Identificar las plagas relacionadas con las plantas para plantar, evaluar sus riesgos y, de ser apropiado, identificar las opciones de manejo del riesgo con el fin de lograr el nivel de tolerancia adecuado.
Resolución N° 275/95-19D	Aprueba el Plan de Trabajo acordado entre el Comité de Sanidad Vegetal (COSAVE) y la Asociación Americana de Semillas (SAA), que tiene como objetivo promover la implementación de medidas fitosanitarias equivalentes y armonizadas para el intercambio de semillas a nivel regional y extraregional.
Resolución N° 277/96-20D	Aprueba el Informe sobre el Estado Financiero 2019 y resultados de POA 2019, del Convenio IICA – COSAVE. La Referida Resolución detalla la situación financiera del COSAVE, mencionando los aportes depositados por los países miembros al cierre del año 2019.
Resolución N° 278/96-20D	Aprueba la propuesta de integración de la Secretaría de Coordinación del COSAVE, para el bienio 2020-2021, según la cual el Ing. James Pazo será el Secretario de Coordinación, el Ing. Luis Aquino será el Asistente Técnico de la Secretaría y la Ing. Enne Carrillo será la Asistente Administrativa. Al asumir Perú la Presidencia del COSAVE, la Presidencia del Comité Directivo y la Secretaría de Coordinación, se aprueba la integración de esta última por técnicos de la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria - ONPF del país que ejerce la Presidencia, en este caso el SENASA. Esta Resolución detalla los nombres de los integrantes así como los costos asumidos por el SENASA para cumplir con este compromiso durante el bienio 2020-2021.
Resolución N° 280/96-20D	Destaca las acciones ejecutadas por las autoridades de la República de Paraguay en el ejercicio de la Presidencia del Comité Directivo del COSAVE durante el bienio 2018-2019, asimismo agradece a los integrantes de la Secretaría de Coordinación por la eficiente labor técnica cumplida.



Resolución Comité Directivo	Reseña
	<p>Correspondió a la República de Paraguay la Presidencia del Comité Directivo del COSAVE por el bienio 2018-2019 cumpliendo funciones que, de acuerdo con el Convenio Constitutivo de esta organización regional, fueron ejercidos por el Sr. Ernesto Galliani Granada, Director de Protección Vegetal, del Servicio Nacional de Calidad, Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE de dicho país. La Resolución se dicta a fin de presentar agradecimientos al país que entrega la Presidencia, destacando su gestión.</p>
Resolución N° 281/96-20D	<p>Aprueba el Plan Regional de la mosca de alas manchadas (<i>Drosophila suzukii</i>) versión 1, el cual tiene como objetivo Promover, Implementar y/o fortalecer los Programas y/o acciones fitosanitarias efectuadas en los países miembros del COSAVE respecto a <i>Drosophila suzukii</i>, para mantener y/o mejorar la condición fitosanitaria y promover acciones de prevención con el fin de mitigar y/o evitar su impacto socio-económico y ambiental en la producción hortofrutícola a nivel regional.</p>